



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 24-1-89

NUM.: 79

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

Págs.

- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a los puestos de trabajo que se han cubierto por los trabajadores temporales de colaboración social.

699

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

700

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 16, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a los puestos de trabajo que se han cubierto por los trabajadores temporales de colaboración social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pablo Rubio Medrano, Diputado miem-

bro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, dice:

Vista la contestación del Gobierno de La Rioja, el Diputado que suscribe vuelve a reiterar la misma pregunta en materia referente a los puestos de trabajo que se han cubierto por los trabajos temporales de colaboración social.

A tal fin requiere al Gobierno, que puntualice las siguientes cuestiones:

Puestos de trabajo que han ocupado cada uno de los trabajadores contratados a través de esta disposición reglamentaria, concretando: Actividad desarrollada en la contratación. Preparación a la que corresponde esta actividad. Resumen de las funciones desempeñadas. Utilidad social y beneficio para la comunidad que, al amparo del Real Decreto 1445/82, reporte cada contratación. Criterios por los que se procedió a la contratación por colaboración social, frente a otras formas de contratación. Tiempo de duración de los contratos. Formación profesional impartida a estos trabajadores. Centro al que han estado adscritos.

Logroño, 5 de enero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

**CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- **Escritos del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por los que se remiten las siguientes contestaciones a preguntas de respuesta por escrito:**

. Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a los niveles del nuevo catálogo de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 72/88, de 16 de diciembre.

. Del Coordinador del Gabinete a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los gastos derivados de la redacción del discurso del Presidente del Consejo de Gobierno en el debate sobre el estado de la región, publicada en el

Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 71/88, de 15 de diciembre.

. Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la retirada de carteles anunciadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 71/88, de 15 de diciembre.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, y ordenando su traslado a los Diputados regionales interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--